

4 - 2 - 005 / 2021

La Misión Permanente del Ecuador ante la Organización de los Estados Americanos saluda atentamente a la Secretaría General de la OEA – Departamento de Derecho Internacional – y, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 27, inciso 3, de la Convención Americana de Derechos Humanos y en alcance a la Nota 4-2-474/2020, tiene a honra informar que en virtud del Dictamen No. 7-20-EE/20 emitido por la Corte Constitucional del Ecuador el Decreto Ejecutivo No. 1217, de 21 de diciembre de 2020, ha quedado sin efecto.

La Misión Permanente del Ecuador se vale de la oportunidad para renovar a Secretaría General de la OEA – Departamento de Derecho Internacional – las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Washington, D.C., 13 de enero de 2021



A la
Secretaría General de la Organización Estados Americanos (OEA),
Departamento de Derecho Internacional
Ciudad.-